



VISTO:

El presente expediente por el cual el Sr. Martín LOZA solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 12 – HCS – 2010, Título I que expresa los motivos por los cuales puede solicitar licencia;

Las causales invocadas por el alumno y la documentación presentada como probatoria;

Lo informado por la Secretaría de Bienestar Estudiantil;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar licencia estudiantil al estudiante de la Carrera de CONSTRUCTOR, Sr. Martín LOZA (D.N.I: 41.280.420), , encuadrada en el Art. 2 inciso b) de la Ordenanza Nº 12 – HCS – 2010, en los siguientes períodos:

- 21 al 24 de Junio de 2018.
- 17 al 19 de Julio de 2018.
- 23 al 26 de Agosto de 2018.
- 31 de agosto al 02 de Septiembre de 2018.
- 06 al 09 de Septiembre de 2018.
- 12 al 15 de Octubre de 2018.
- 17 al 21 de Octubre de 2018.
- 02 al 04 de Noviembre de 2018.

Art. 2º).- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio del estudiante.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0029340/2018

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría

Académica Área Ingeniería a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. REGARRI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 604- H.C.D.- 2018.-

